



Canelones, 10 de junio de 2020

**Señores Tenedores de Obligaciones Negociables de
Puerta del Sur S.A.
Presente**

Referencia: Emisión de Obligaciones Negociables de Puerta del Sur S.A.

De nuestra mayor consideración:

En abril de 2007, Puerta del Sur S.A. ha emitido Obligaciones Negociables con Oferta Pública en la Bolsa de Valores de Montevideo, Bolsa Electrónica del Uruguay S.A. y registro en el Banco Central del Uruguay.

En el capítulo 2.20 del Documento de Emisión de referidas Obligaciones Negociables se establecen una serie de "Obligaciones Adicionales del Emisor".

Puerta del Sur S.A. ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de la información prevista en la Ley de Mercado de Valores para este tipo de operaciones ante los organismos competentes: Banco Central del Uruguay, Bolsa de Valores de Montevideo y Bolsa Electrónica del Uruguay S.A.

A la fecha de la presente, y ante la solicitud de un "tenedor de Obligaciones Negociables" tenemos el agrado de informarles que Puerta del Sur S.A. está en pleno cumplimiento de los numerales (c) y (f) del capítulo 2.20 del Documento de Emisión y que refieren a determinados "covenants" económicos – financieros" que el Emisor debe cumplir.

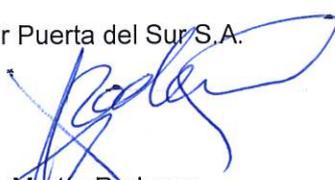
Asimismo, los referidos ratios mencionados en el literal c) del mencionado capítulo, al 31 de diciembre de 2019, fecha de los últimos estados contables auditados eran los siguientes:

C1) ratio de cobertura de servicio de deuda:	35.83
C2) ratio de endeudamiento:	0.63

También estamos en pleno cumplimiento de la presentación de los Estados Contables con su informe de compilación al 31 de marzo de 2020 según lo establecen las normas bancocentralistas y el documento de emisión en el literal b) del mencionado capítulo 2.20.

Asimismo, ponemos en vuestro conocimiento que en el mes de abril pasado se realizó el pago correspondiente a las mencionadas obligaciones.

Por Puerta del Sur S.A.


Cr. Martín Radesca
Gerente de Administración & Finanzas